



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CORDOBA, 29 DIC 2022

VISTO: -----

El Expediente N°102- 028.608/2022, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la Compra de Pintorcitos para los alumnos de los Jardines Municipales;-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 la Secretaría de Educación Autoriza la mencionada Contratación por un monto de pesos dieciséis millones noventa y ocho mil ochocientos veinticuatro \$ 16.098.824,00;-----

QUE a fs. 01/08 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependientes de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra de tres mil novecientos setenta y siete (3976), pintorcitos para los alumnos de los Jardines Municipales para ciclo lectivo 2023;-----

QUE a fs. 11 a fs. 21 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Planilla de cotización, en función de la vigencia de la Ordenanza N° 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE a fs. 25 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE para la contratación de referencia se efectuaron las publicaciones de práctica (fs. 26) previstas en el Art. 8º de la Ordenanza N° 12995 y su Reglamentación Resolución Serie "A" N° 23/2020;-----

QUE previa a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación de los interesados en los



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

cuales participaron las firmas MASEFER S.R.L C.U.I.T N° 30-71597348-7, WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3, cuyo resultado se encuentra plasmada en el acta de preselección a fs.92;-----

QUE posteriormente y una vez finalizada la Subasta electrónica Inversa, se procesaron automáticamente los lances recibidos, ordenando a los postores según el monto de sus lances, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 96-97), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad del oferente, primero en el orden de prelación: AMES RUTH ANGELICA Y AMES MARIA VERONICA SOCIEDAD SIMPLE C.U.I.T N° 30-68229867-3;-----

QUE sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente en cuestión (fs. 98), dentro del plazo previsto, se procedió a receptor la documentación de la firma según consta a fs. 99/100 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica;-----

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico a fs. 103, manifestando que la muestra presentada por el oferente no se ajusta a lo solicitado en pliego de condiciones, ya que no cumple con las especificaciones técnicas que corresponden a la confección del pintorcito;-----

QUE de acuerdo a lo manifestado en el informe técnico se procedió a notificar al siguiente en orden de prelación fs. 104, dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de la firma según consta de fs. 107 a 110 a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica ;-----

QUE a fs. 113 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite informe técnico manifestando que "la muestra presentada por el



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

oferente se ajusta a lo solicitado en pliegos de condiciones”, ya que cumple con las Especificaciones Técnicas que corresponden a la confección del pintorcito;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia a fs. 114;-----

QUE a fs. 120 Habilitación “G” emite Afectación Preventiva N° 0011-001572 de fecha 28/12/2022, por un monto de pesos once millones quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos (\$ 11.597.992,00);-----

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11 de la Ordenanza 12995 y sus Modificatorias, Resolución Serie “A” N° 23/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en el marco de lo dispuesto por los artículos 8º de la Ordenanza N° 12995, la **SUBASTA ELECTRÓNICA N° 427/2022**, para la Adquisición de PINTORCITOS PARA JARDINES MUNICIPALES, a favor de la firma WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0, conforme al art. 22º de la Ordenanza N° 12995, por ser la oferta más conveniente por un importe total general de pesos once millones quinientos noventa y siete mil novecientos noventa y dos (\$ 11.597.992,00), conforme cantidades y precios indicados en el ANEXO 01, que con UNA (1) foja forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso en virtud de la adquisición aprobada en la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----



"2022-Homenaje y Reflexión por el 40° Aniversario del conflicto del Atlántico Sur"

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

EJERCICIO 2022 AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-001572 - fecha: 28/12/2022 /

Proveedor: 22691 - WARMA S.A / CUIT: 30-71419727-0 /

Ejercicios Futuros

Partida	Nombre	Año	Estado	Monto
921.0.0.2.3.2	Textiles y Vestuario- Prendas y Accesorios de Vestir	2023	A	\$ 11.597.992,00
TOTAL AÑO 2023				\$ 11.597.992,00
MONTO TOTAL				\$11.597.992,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: WARMA S.A C.U.I.T N° 30-71419727-0;-----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.-----

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, Gírese a la Dirección de Contaduría para su intervención, siga al Tribunal de Cuentas para su intervención, publicar, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCION

N°

0003171


 Dr. Horacio Acuña Ferreyra
 Secretario de Educación
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



TRIBUNAL DE CUENTAS	
25 ENE 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

CÓRDOBA, **08 FEB 2023**
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000317/2022.-

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *chob*



La Vice Presidente Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *chete*

Corina Yael Fassina
 Dra. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *Chete*



**Municipalidad
de Córdoba**

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

ADQUISICIÓN DE PINTORCITOS SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – Expediente 028.608/2022

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	PINTORCITOS (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	Unidad	3.976	\$2.917

TOTAL WARMA S.A. (Cuit. 30-71419727-0): \$11.597.992,00

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

[Handwritten signature]
Dr. Horacio Ademar Fereyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA